

# NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR: KIM JIN HO

CUANTIA: INDETERMINADA



P.M.

#### DI 3 COPIAS

En esta Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la república del Ecuador, hoy día jueves trece de diciembre del año dos mil uno, ante mí Doctor JORGE VÁSQUEZ LÓPEZ, NOTARIO DÉCIMO SEXTO de este Cantón, (Suplente), por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, según oficio número trescientos noventa y siete DDP-J, del dieciséis de octubre del dos mil uno, comparece a la celebración de: la presente escritura pública Declaración Juramentada el señor KIM JIN HO, casado, por sus propios derechos, el compareciente es de nacionalidad coreana/legal en el Ecuador, inteligenciado en el idioma 🛊 spañol, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública su Declaración Juramentada, advertido por mí, de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, bajo juramento declara: "Yo, KIM JIN HO, en mi calidad de designado apoderado a futuro Ecuador, compañía INTERNATIONAL de la INFORMATION BANK CO. LTD. (I.T.I.B.), cuya documentación se encuentra en trámite de aprobación e inscripción del Registro Mercantil del cantón Quito, declaro Que la compañía antes mencionada

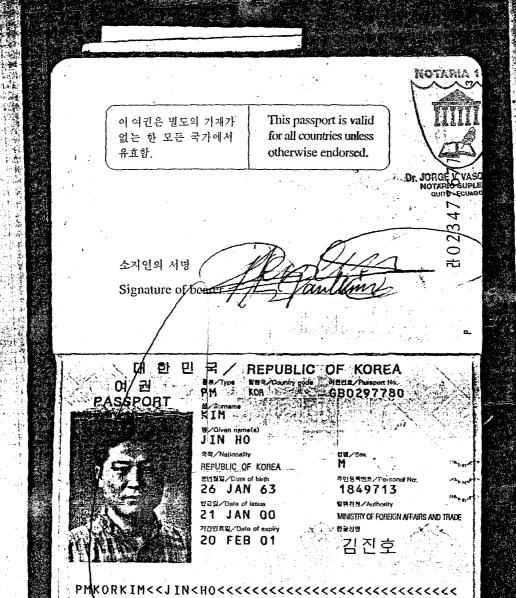
Ecuador, realizará las siguientes actividades: elaboración y construcción de diseños de proyectos de sistemas de agua potable, alcantarrillado, energía eléctrica, saneamiento ambiental, importación, exportación productos inherentes a la actividad antes mencionada, exportación de plantas y maquinarias industriales, construcción y mantenimiento de agua potable, alcantarillado, construcción de vías en general, puentes, hospitales. Todo lo anteriormente mencionado se encuentra (), acorde al objeto social que está autorizada a realizar la compañía y que tiene relación y autorización de su oficina matriz que se encuentra en la ciudad de Seúl-Corea. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. - HASTA AQUÍ SU DECLARACIÓN JURAMENTADA, misma que queda elevada a escritura pública con todo valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todas las solemnidades que el caso requiere, y leida que le fue integramente. al compareciente por mi el Notario, este se afirma y se ratifica en el total de su contenido y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

A. KIM JIN HO

M JIN HO NOTARIA 16

c.c. Pasp. 6 DO 297780.

Dr. JORGE V. VASQUEZ L NOTAFED SUPLEMENTE OUTTO - ECURAGE



GBQ2977806K0R6301260M01022031849713<<<<<<14

#### HASTA EL LOS HABILITANTE. -

Se otorgó ante mi en la fecha que consta en el Presente Instrumento Público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFCADA, debidamente FIRMADA Y SELLADA, en Quito hoy trece de diciembre del dos mil uno. - Escritura de DECLARACION JURAMENTADA Otorgada por KIM JIN HO. -

DR. JORGE WASHUZ LOPEZ

NOTARIO DECIMO SEXTO SUPLENT

## **NOTARIA DECIMO SEXTA** Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO. - RAZON. - COO CENTAS fechas y al margen de las escrituras de DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR EL SEMOR KIM TIM PROTOCOLIZACION DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION QUITO-ECUADOR LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPANIAS OTORGADO POR EL CONSUL DEL ECUADOR EN SEUL COREA, FASAPORTE, VISA Y CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DEL SEGOR KIM JIN HO, Y DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA COMPAÑIA EXTRANJERA INTERNACIONAL TRADE INFORMATION BANK LTD.(ITIO), celebradas ante mi en las fechas 13 y 10 de diciembre del año dos mil uno, tomé nota de que la misma le ha sido autorizada para el establecimiento de la Ecuador mediante resolución sucursel @1 01:0.13.5849 emitida por el Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ Intendente Jurídico de Compañías de Quito, con fecha 14 de diciembre del año dos mil uno.- Quito a dieciocho de diciembre del año dos mil uno.

EL NOTARIA DECINO

DOCTOR JORGE VASQUEZ LOPEZ



RG/lg.-

### 

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número 01.Q.IJ. CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 14 de Diciembre del 2.001, bajo el número 027 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS Certificadas de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía Extranjera " INTERNATIONAL TRADE INFORMATION BANK CO. LTD. (ITIB) "; y, el PODER que la misma confiere a favor del SR. KIM JIN HO, otorgadas el 10 y 13 de Diciembre; y, Escritura de 13 de Diciembre del 2.001, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GONZALO ROMAN CHACON.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 009. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada RESOLUCIÓN de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 00157.- Quito, a tres de Enero del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.

> DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTÓN QUITO

